

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°255-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 16 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°739-2022-UNJ/P, de fecha 07 de diciembre del 2022, Informe N°477-2022-UNJ/UTC, de fecha 14 de diciembre del 2022, Oficio N°935-2022-UNJ/OPP, de fecha 16 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°739-2022-UNJ/P, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,290.00 (Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Acreditación convocada por la Agencia Acreditadora Internacional Especializada en Programas de Pregrado y Posgrado de STEM y Arquitectura ICACIT, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°477-2022-UNJ/UTC, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,290.00 (Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ;

Mediante Oficio N°2606-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,290.00 (Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Acreditación convocada por la Agencia Acreditadora Internacional Especializada en Programas de Pregrado y Posgrado de STEM y Arquitectura ICACIT;


Con Oficio N°935-2022-UNJ/OPP, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Acreditación convocada por la Agencia Acreditadora Internacional Especializada en Programas de Pregrado y Posgrado de STEM y Arquitectura ICACIT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,290.00 (Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en la compra de pasajes aéreos por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 15 al 17 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Acreditación convocada por la Agencia Acreditadora Internacional Especializada en Programas de Pregrado y Posgrado de STEM y Arquitectura ICACIT.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
.....
CPC Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración